



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**

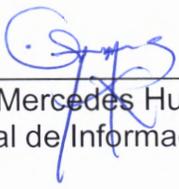
## RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR NO COMPETENCIA

San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día quince de mayo de 2017, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. No.CNR-2017-0106**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED], identificado con el DUI número [REDACTED], en la cual solicita: **“Ando buscando una partida de Nacimiento de una jovencita de 13 años. (En Nov. cumple los 14). Vive en Santa Tecla y solo tengo el dato que la madre se llama Estela y el padre se llama Muguel. la menor se llama ESTEFANY MONTERROSA. No se si lleva la E o solo la S en "ESTEFANY" Tiene 3 hermanos”**.

Después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65,68 inc. 2do y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es competencia de esta dependencia. Por lo tanto resuelve:

**DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.**

Su solicitud deberá ser dirigida a la Municipal de Santa Tecla por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es 2<sup>a</sup>. Avenida Norte y Primera Calle Poniente, No. 2-3. Santa Tecla, La Libertad a Puede contactar al Oficial de Información Licda. Carmen Elena Rodríguez Torres, al correo [accesoinformacion@amst.gob.sv](mailto:accesoinformacion@amst.gob.sv) ó al teléfono 2500-1396. Se advierte que no envió copia del DUI.

  
Licda. Fátima Mercedes Huevo Sanchez  
Oficial de Información

